

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8341 PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 21/2019 (07040 47 1 2919 0000051) se ha dictado, en fecha 13 de febrero de 2019, auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/ inexistencia de masa activa de FÁBRICA JOBS, S.L., provista de C.I.F. nº B-57902934, y que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al folio 49, del tomo 2606de Sociedades, hoja PM-75885.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad FÁBRICA JOBS, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3º.- Igualmente, se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 20 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190009976-1